

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:695/2014****AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR EMPASTE DE DOCUMENTOS MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS.**

Santiago, 16/ 09/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere el empaste de documentos de los Departamentos de Recursos Humanos y Administración y Finanzas.
2. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco para el servicio señalado en el considerando anterior.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al servicio referido.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago por un monto total \$17.850 (Diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos), I.V.A. incluido, por los servicios señalados en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor **EDITH DE LAS MERCEDES MORALES ORELLANA., RUT: 6.897.613-8.**
2. **IMPÚTESE** la suma de \$17.850 (Diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos), I.V.A. incluido al ítem 22-07-003 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.

3. PÁGUESE la factura N° 97 generada por el empaste de documentos precedentemente señalados y recibidos conforme éstos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACTURA	Digital			
REQUERIMIENTO N°247	Digital			

TGI/MCS/MGG/CMG

Distribución:

- Guillermo Riveros Araya - Oficina de partes Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Alejandra Herrada Farías - Oficina de partes Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16351006&hash=20a55>